



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00721 00
 PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
 ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A.
 GARANTE: LEONARDO JESÚS REY ESTARITA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, DICIEMBRE DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Revisado el expediente, se advierte escrito de 15/12/2022 donde la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, informan que el vehículo automotor de placas UUY615 fue aprehendido el 15/12/2022 e ingresado al parqueadero La Principal S.A.S. en la misma fecha.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por FINANZAUTO S.A. contra LEONARDO JESÚS REY ESTARITA de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 17 de noviembre de 2022 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	UUY615	CHASIS	3MZBM4278GM112483
CLASE	AUTOMÓVIL	MOTOR	PE40340815
MARCA	MAZDA	SERVICIO	Particular
LINEA	3	COLOR	BLANCO NIEVE PERLADO
MODELO	2016	SERIE	-
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	LEONARDO JESÚS REY ESTARITA		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. – Oficiése al La Principal S.A.S., ubicado Calle 110 No 3 - 79 Parque Industrial Euro Park, en la ciudad de Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 17 de noviembre de 2022, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado, FINANZAUTO S.A., el vehículo inmovilizado.

CUARTO. – Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ